

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 10, CON CABECERA EN TORREÓN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023.

VISTO para resolver la solicitud de prerregistro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Coahuila de Zaragoza, por el militante Torreón, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 10, con cabecera en Torreón, para participar en la elección del 04 de junio de 2023, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 07 de enero de 2023, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Comisión para la Postulación de Candidaturas el ha será aplicable para la selección y postulación de candidaturas a diputaciones locales; asimismo, la de que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El 07 de enero de 2023, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 07 de enero de 2023, la Comisión Política Permanente definió, entre otros asuntos, que en el distrito electoral uninominal 10, con cabecera Torreón, se aplicará el procedimiento por Comisión para la Postulación de Candidaturas para la selección y postulación de la candidatura;
- IV. El 25 de febrero de 2023, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- v. El 04 de marzo con atención a la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso Interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 10, con cabecera en Torreón, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.







COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SEGUNDA. Conforme a la base Octava de la convocatoria, el 04 de marzo de 2023, a las 12:16 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Héctor Hugo Dávila Prado para solicitar su prerregistro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 10, con cabecera en Torreón. Para tal efecto, adjuntó la documentación requerida por la base Octava de la convocatoria: Original del acta de nacimiento; Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; Documento con el que acredite militancia partidista; Formato F2 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Formato F5 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Documento expedido por autoridad competente con el que se acredita ser ciudadano Coahuilense o estar avecinado en el Estado cuando menos 3 años continuos inmediatamente anteriores al día de la elección constitucional, conforme lo establece el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza; Constancia expedida por la persona titular de la Presidencia del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional; Formato F3 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante la cual acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, entendiéndose por tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta el mes de febrero de 2023; Constancia de presentación de la declaración inicial de situación patrimonial o modificación de la misma o, en su caso, de conclusión del cargo; Constancia de haber cumplido con la presentación de la declaración fiscal del último ejercicio; Formato F4. F5, F10, F11, F12, expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Ficha Curricular; y, Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.

TERCERA. Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la base Séptima de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales, por el procedimiento por Comisión para la Postulación de Candidaturas, con ocasión del proceso electoral local 2023.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el prerregistro de el militante Héctor Hugo Dávila Prado al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 10, con cabecera en Torreón.

SEGUNDO. En virtud de que en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 10, con cabecera en Torreón, se actualiza el supuesto de prerregistro único previsto por la base Décima Segunda de la convocatoria, el militante

A P





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Héctor Hugo Dávila Prado no requerirá desahogar la fase previa, y su trámite avanzará de manera directa a la jornada de registro a que se refiere la base Decima Sexta de la convocatoria.

TERCERO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, www.pricoahuila.org

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comissión Estatal de Procesos Internos

Melchor Sanchez de la Fuente

Van Jane

Jessica Luz Agüero Martínez Comisionada

Diana Carolina Castillo Diaz

Carlos Calderón Moeller

Adrián de lesús Herrera López

Secretario Técnico

Susana Patricia Sarza Fernández

Comisionada

Carlos Alberto Rodriguez Alcantar

Comisionado

Yessica Carolina Fuentes Padilla

Comisionada